



Aprueba Comisión dictámenes sobre lenguaje de género y continuación voluntaria al Régimen Obligatorio



Boletín No.1949

Aprueba Comisión dictámenes sobre lenguaje de género y continuación voluntaria al Régimen Obligatorio

- Plantean reuniones con funcionarios del ISSSTE e IMSS para abordar temáticas de salud y de créditos de vivienda

La Comisión de Seguridad Social, que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), aprobó dos dictámenes con proyecto de decreto que reforman disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en materia de lenguaje de género y de continuación voluntaria al Régimen Obligatorio.

Garantizar uso adecuado de lenguaje de género

Con 20 votos a favor, avaló el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de garantizar un uso adecuado de lenguaje de género.



La diputada Cisneros Luján explicó que esta reforma elimina la confusión de redacción al sustituir las fórmulas a los hombres y mujeres por los términos de persona trabajadora.

Apuntó que el artículo 39 contiene términos como “la trabajadora, la pensionada, la cónyuge, pensionada o, en su caso, la concubina y la hija de la persona trabajadora o pensionada”, con el propósito de aludir una condición de mujer por su función biológica.

La proponente de la reforma, la diputada de Morena, Susana Cano González, indicó que es inaceptable que en la actualidad se discrimine a las personas especialmente por sus preferencias sexuales y más tratándose de leyes enfocadas a la seguridad social.

El documento contempla modificar los artículos 6, 39, 40, 41, 131 y 135 de la Ley del ISSSTE, que prevén una discriminación directa e indirecta hacia los matrimonios y concubinatos formados por parejas del mismo sexo, lo cual ha permitido que sea negado el servicio y el derecho a la seguridad social.

A su vez, el diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) planteó que esta reforma especifique el término persona, para eliminar cualquier sesgo de discriminación por cuestión de género. Sugirió que el artículo 39 debía ser mejor redactado en un próximo momento a fin de evitar que algún sector de trabajadores y trabajadoras, así como sus beneficiarias y beneficiarios sean discriminados.

Éctor Jaime Ramírez Barba, diputado del PAN, argumentó que la palabra “persona” en la redacción del dictamen mejora y da claridad al derecho a la seguridad social, además de que garantiza su respeto como sujeto de derechos.

Continuación voluntaria al Régimen Obligatorio

Fue aprobado con 18 votos, el dictamen que reforma el artículo 202 de la Ley del ISSSTE, para establecer que la persona trabajadora podrá solicitar por escrito su reingreso al Régimen Obligatorio a través de la continuación voluntaria, cuando hubiese causado baja por la falta de pago de las cuotas y aportaciones a que se refiere el artículo 200 de la Ley. La solicitud deberá formularse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su baja en la continuación voluntaria.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), promotor de la iniciativa, manifestó que votar a favor de la propuesta beneficiará a muchas personas que por distintas razones han dejado de aportar al régimen voluntario, y se les da la oportunidad de volver a hacerlo.



A su vez, el diputado Ramírez Barba destacó que, de aprobarse el proyecto, se recuperarán derechos de las personas trabajadoras que han dejado de cotizar en el sistema de seguridad social que han sido dadas de baja y no han cumplido con los requisitos para disfrutar los beneficios de acceder a una pensión.

Avalan opiniones a iniciativas

Las y los integrantes de la Comisión avalaron la opinión respecto de la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se expide la Ley de Regulación para la Seguridad Social, Cultural y Deportiva.

Establece que para garantizar el acceso a la seguridad social de las personas deportistas, artistas y gestoría culturales, que no cubren los requisitos estipulados de conformidad con la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo, para ser sujetas de aseguramiento, debieran ser consideradas bajo estas condiciones en dichos marcos jurídicos, a fin de aportar a una cobertura universal, equitativa, oportuna y eficiente.

Enseguida, se aprobó el proyecto de opinión sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de Seguro de Desempleo.

Se considera que, si bien es cierto que tanto la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE permiten el retiro parcial de recursos de la cuenta individual a personas en desempleo, ello afecta su ahorro, por lo que resulta relevante considerar, bajo los análisis respectivos, la implementación de un seguro de desempleo con alcance nacional que preserve el bienestar tanto de las personas trabajadoras dependientes como de las independientes, brindando un respaldo económico que no afecte los ahorros de las cuentas individuales.

La diputada Cisneros Luján dijo que se considera como opinión positiva porque es viable y necesario implementar el seguro de desempleo como parte de la seguridad social, y que es diferente a retirar los ahorros de las cuentas individuales para el retiro. Refirió que la temática está en la viabilidad financiera y serán elementos que en su momento la dictaminadora tendrá que valorar.

El diputado Ramírez Barba se pronunció por impulsar políticas públicas para el seguro de desempleo y que el Congreso y esta Comisión encuentren otros mecanismos para proteger a las familias, garantizando condiciones de vida digna, en caso de desempleo.



Del PAN, la diputada Carmen Rocío González Alonso expresó que esta opinión es un buen inicio y dijo que la Comisión dictaminadora tendrá que cuidar el procedimiento, a fin de no perjudicar al trabajador en el tema de su pensión para que quede intacta. Es un buen inicio esta opinión, subrayó, y más allá del tema de partidos, dijo, el gobierno debe entrar con el subsidio y apoyar a los trabajadores con reglas de operación claras.

Informe de asuntos turnados por la Mesa Directiva

En este punto se dio a conocer que, al 1 de junio de 2022, se recibieron siete iniciativas para dictamen en comisión única; dos iniciativas para efectos de emitir opinión, y otras dos para dictamen en comisiones unidas. Todas están en proceso de revisión junto con la correspondiente elaboración de proyectos de dictamen.

Asuntos Generales

La diputada Cisneros Luján informó que se recibió a integrantes del Movimiento Nacional de Afectados por los Créditos del Fovissste, quienes manifestaron su preocupación por las diferentes problemáticas derivadas del cálculo actual que establece la Ley del ISSSTE y la reglamentación del organismo de vivienda.

Señaló que se informará la respuesta del FOVISSSTE sobre las inquietudes planteadas por quienes están en estas circunstancias “y analizaremos la probable necesidad de una reunión de trabajo con las autoridades correspondientes para escuchar las alternativas e incluso de modificación de la reglamentación a este respecto”.

El diputado del PAN, Éctor Jaime Ramírez Barba, pidió una reunión con la directora de prestaciones del ISSSTE y su homólogo del Seguro Social porque el último informe financiero de la institución mostró que la carga de las enfermedades crónicas-degenerativas, como diabetes, hipertensión y los accidentes cerebrovasculares, quiebran las finanzas del instituto.

Propuso crear una mesa de trabajo con ambas instituciones a fin de analizar las alternativas para que las personas fumadoras derechohabientes dejen ese hábito o migren a alternativas de poco riesgo. Dijo que para quienes no han decidido dejar de fumar, la regulación debe ofrecer alternativas de consumo de calidad y de menor riesgo a su salud.

La presidenta de la instancia propuso remitir las preguntas e inquietudes por escrito a los funcionarios para que tengan clara la preocupación y a qué van a venir y, derivado de las respuestas, se decida la mesa correspondiente.